

El Perú es el primer país de la Alianza del Pacífico que ratifica el Acuerdo y el tercero a nivel de Sudamérica.

Magali Silva Velarde – Álvarez, ministra de Comercio Exterior y Turismo, saludó la ratificación del “Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio” el cual contiene el Acuerdo sobre Facilitación de Comercio (AFC).

El acuerdo establece medidas para facilitar la fluidez en el tránsito de mercancías a través de las fronteras, incluyendo disposiciones orientadas a disminuir los costos comerciales de los operadores y agilizar el despacho y levante de mercancías. Asimismo, el Acuerdo sobre Facilitación de Comercio contiene disposiciones en materia de transparencia en la publicación de las normas sobre comercio exterior, cooperación entre las autoridades de control.

El AFC entrará en vigencia cuando sea ratificado por 108 Miembros de la OMC. Hasta ahora han ratificado 86 Miembros, incluyendo al Perú, por lo que faltarían 22 Miembros. Todos los Miembros de la OMC tendrán que aplicar las disposiciones señaladas, lo cual se traducirá en una reducción de los costos comerciales que afectan las exportaciones peruanas en terceros países.

“La ratificación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio es el fruto de un trabajo coordinado entre todos los sectores responsables del cumplimiento de las medidas previstas en el Acuerdo, cuyas funciones están relacionadas con operaciones de comercio exterior. Desde el año 2013 hasta inicios del 2015, Mincetur lideró estas reuniones de trabajo, en las cuales se calificó el nivel de cumplimiento de cada una de las medidas”, detalló Silva Velarde-Álvarez.

La titular de Mincetur resaltó que con esta aprobación se promueve el establecimiento de procedimientos modernos, uniformes y eficientes, que se ajustan a los estándares internacionales en materia de facilitación de comercio.

La ministra Silva subrayó que el AFC es el primer acuerdo multilateral que se ha aprobado desde 1994, año en que se aprobó el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Según la Secretaría de la OMC, se estima que el AFC reportará beneficios por exportaciones situados entre US\$ 750 mil millones y US\$ 1,04 billones. Durante el periodo de 2015 a 2030, la aplicación del AFC incrementará la tasa crecimiento anual de las exportaciones mundiales en 2,7% y la tasa de crecimiento del PBI mundial en 0,54%.

Silva Velarde-Álvarez indicó que la implementación del Acuerdo permitirá una mejora de la competitividad de las exportaciones. Igualmente, señaló que actualmente se está coordinando con los demás sectores competentes la implementación de las medidas pendientes de cumplimiento, así como la asistencia técnica internacional que se requiera.

Fuente: El Comercio Lima